



## INFORME EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE LOS CONSUMOS ENERGETICOS EN LOS EDIFICIOS FORALES (2020/27-IE-LS)

En este informe se valoran los aspectos recogidos en el archivo electrónico nº 2 de las ofertas presentadas, referidos a los criterios evaluables de forma automática. Estos aspectos tienen que ver únicamente con la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía.

Los criterios de adjudicación y su ponderación, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, son los siguientes:

1º - Proposición económica: hasta 65 puntos

2º - Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos

En total han sido 5 las ofertas valoradas correspondientes a las siguientes empresas:

- LOYOLA NORTE, SA
- ELECNOR, S.A.
- ELEKTRA, S.A.
- IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S.L.
- ELECTROTECNICA DEL URUMEA, S.L.

### 1.- OFERTA ECONÓMICA

Este apartado se valora con un máximo de 65 puntos en función de la propuesta económica presentada y realizando el cálculo según se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La baja máxima (BMAX) corresponde a la oferta más económica presentada por LOYOLA NORTE, SA, a la que se ha otorgado la puntuación máxima asociada a la apertura (PMA<sub>Xap</sub>) de 65 puntos, al resultar la diferencia entre BMAX y BMED superior al 5 %.

Todas las puntuaciones obtenidas se han redondeado al segundo decimal.

En función de lo indicado, en la tabla siguiente se recoge el resultado de esta valoración:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	BAJA	PUNTOS s/65
LOYOLA NORTE, S.A.	94.597,33	27,04	65,00
ELEKNOR, S.A.	101.542,28	21,68	62,70
ELEKTRA, S.A.	110.156,77	15,03	54,35
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA, S.L.	96.674,10	25,43	64,56
ELECTRONICA DEL URUMEA S.L.	103.791,84	19,94	60,52

La media aritmética de todas las ofertas admitidas es de 101.352,46 € por lo que no existe oferta desproporcionada ya que ninguna es inferior en más de un 10% a esta media aritmética.



## 2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

En este apartado se otorgan dos puntos por cada año adicional de garantía respecto al mínimo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de 2 años, con un máximo de 10 puntos.

En la tabla siguiente se recoge el plazo de garantía de cada una de las ofertas y la puntuación obtenida.

LICITADOR	PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTOS s/10
LOYOLA NORTE, S.A.	5	6
ELEKNOR, S.A.	7	10
ELEKTRA, S.A.	7	10
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA, S.L.	7	10
ELECTRONICA DEL URUMEA S.L.	7	10

## 3.- CUADRO RESUMEN

A continuación se detalla en un cuadro resumen la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, incluida la valoración de los criterios cuya aplicación requería realizar un juicio de valor que se recoge en el informe correspondiente, así como la puntuación total.

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR s/25	CRITERIOS AUTOMÁTICOS s/75	PUNTOS TOTAL s/100
LOYOLA NORTE, S.A.	17,00	71,00	88,00
ELEKNOR, S.A.	13,00	72,70	85,70
ELEKTRA, S.A.	13,00	64,35	77,35
IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA, S.L.	13,00	74,56	87,56
ELECTRONICA DEL URUMEA S.L.	20,00	70,52	90,52

A la vista de lo expuesto, se deduce que la oferta mejor valorada es la presentada por ELECTRONICA DEL URUMEA S.L., proponiéndose la adjudicación a esta empresa de instalación de un sistema de gestión y supervisión centralizada de los consumos energéticos de los edificios pertenecientes a la Diputación Foral de Gipuzkoa por un importe de 103.791,84 € (IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas:

- 1.1010.130.610.03.01.2020: 79.714,79 €
- 1.1010.130.662.00.01.2020: 24.077,05 €

San Sebastián, 15 de julio de 2020

EL TÉCNICO,

Fdo.: Luis Allafior Urquiza



VºBº  
EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Iñaki Puga Pueyo